COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 30 de Septiembre de 2022.-

NOTA Nº: 446/2022
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia a los siguientes contratos: **Contrato 28/2022** correspondiente a la **LCO Nº 03/2022** para la **"ADQUISICION DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN– AD REFERENDUM 2022"**, suscripta entre la **ARMADA PARAGUAYA y FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas., Contrato Nº 21/2022** correspondiente a la **CD Nº 07/2022** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA"**, suscripta entre la **ARMADA PARAGUAYA y BASE BASE S.A., Contrato Nº 17/2022** correspondiente a la **CD Nº 04/2022** para el **"SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y AREGLOS FLORALES "**, suscripta entre la **ARMADA PARAGUAYA** y **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI,** con el objeto de solicitar la ampliación de los montos adjudicados inicialmente.

La solicitud de la ampliación no supera el 20 % en la cantidad o en el volumen o en el monto del contrato mencionado en los respectivos ítems las cuales han distribuido las cantidades adjudicadas a la dependencia poseedoras de créditos presupuestarios, cabe mencionar también que los Contratos que se solicitan la ampliación, aún se encuentran vigentes.

- Las adjudicaciones iniciales fueron insuficientes para cubrir las necesidades de las Unidades que solicitan la ampliación de los contratos que aún siguen vigentes para el presente Ejercicio Fiscal hasta el 31 de Diciembre, cabe mencionar que hubieron modificaciones presupuestarias por parte del Comando de la Armada para la adquisición de ferretería, plomería y materiales de construcción, debido a la escaza adjudicación en el contrato inicial cuyo monto inicialmente fue aprobado por Ley y recién a partir de la modificación presupuestaria se pudo obtener mayor recurso a fin de cubrir la demanda de los bienes solicitados. Cabe mencionar que urgen los bienes solicitados en la ampliación para la continuación de los trabajos de reparaciones que se están realizando en la Unidad, del mismo modo por parte del Comando de Infantería Marina en la adquisición de productos para piscina, actualmente ya no cuentan con los bienes solicitados, debido a que es una unidad operativa y cuyos insumos son sumamente necesarios para el desarrollo cursos realizados en las actividades diarias de dicha Unidad, así como también en cuanto al

servicio gastronómico, alquileres y arreglos florales, debido las distintas actividades protocolares realizadas en el trascurso del año fueron insuficientes a fin de cubrir la demanda de lo servicios solicitados. Tal es así que actualmente aún se cuenta con contratos vigentes en cuanto a los servicios gastronómico, alquileres y arreglos florales, adquisición de artículos de ferretería, plomería y materiales de construcción, así también en la adquisición de productos químicos para piscina, motivo por el cual se realizaron los cálculos de los ítems a ser necesarios plasmados en los Anexo I del presente Dictamen, los mismos no sobrepasan el 20% de las cantidades inicialmente adjudicadas por cada ítem, cabe resaltar que en algunos casos la ampliación en algunos ítems fueron insuficientes razón por el cual se solicitó al límite permitido por ley.

Motivo por el cual remitimos los documentos correspondientes al presente proceso licitatorio. Solicitando la emisión del Código de Contratación del proceso en referencia.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3